

EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

REQUISITOS RESIDENCIA AMERICANA BASADA EN FAMILIA

La residencia por medio de un familiar permite que ciudadanos o residentes permanentes de EE. UU. soliciten a ciertos parientes para que obtengan la **Green Card** y vivan legalmente en Estados Unidos.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARTE (PETICIONARIO)?

Ciudadano estadounidense puede pedir a:

- Cónyuge
- Hijos solteros menores de 21 años
- Hijos solteros mayores de 21 años
- Hijos casados (de cualquier edad)
- Hermanos (mayores de 21 años)
- Padres (si el peticionario tiene más de 21 años)
- Residente permanente (**Green Card holder**) puede pedir a:
- Cónyuge

Hijos solteros (menores o mayores de 21 años)

Los tiempos de espera varían según el tipo de relación familiar.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- Petición Familiar
Lo presenta el familiar que vive en EE.UU.
- Demuestra el vínculo familiar (certificados de nacimiento, matrimonio, etc.).

DOCUMENTOS DEL PETICIONARIO

- Prueba de ciudadanía o residencia en EE.UU. (pasaporte, Green Card, certificado de naturalización).
- Documento de identidad.
- Declaraciones de impuestos o evidencias financieras.

EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

DOCUMENTOS DEL BENEFICIARIO (el familiar en Colombia)

- Pasaporte vigente.
- Registro civil que pruebe la relación con el peticionario (nacimiento, matrimonio, etc.).
- Certificados de antecedentes judiciales y policiales.
- Fotografías tipo visa (5x5 cm, fondo blanco).
- Examen médico (con médico autorizado por la Embajada de EE.UU. en Colombia).
- Formulario de solicitud de residencia.

AFIDÁVIT DE PATROCINIO ECONÓMICO

- El peticionario debe demostrar que tiene ingresos suficientes para mantener al familiar.
- Si no cumple con los ingresos mínimos, puede tener un patrocinador adicional.

EXAMEN MÉDICO OBLIGATORIO

Realizado por médicos autorizados por la Embajada de EE.UU. en Bogotá.

Se entrega en sobre sellado para la entrevista.

PROCESO GENERAL

Peticionario presenta solicitud de aplicación.

- Si es aprobado, el caso se transfiere al Centro Nacional de Visas (NVC).
- El beneficiario en Colombia completa el Formulario DS-260.
- Reúne documentos, realiza el examen médico y asiste a la entrevista en la Embajada de EE.UU. en Bogotá.
- Si la visa es aprobada, el familiar recibe la visa de inmigrante y al ingresar a EE. UU. se convierte en residente permanente.

EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

TIEMPOS ESTIMADOS

Familiares inmediatos (cónyuge, hijos menores, padres de ciudadanos): 12–18 meses.

Otras categorías familiares: pueden tomar varios años

NOTAS IMPORTANTES

- *El familiar NO debe ingresar a EE. UU. como turista mientras espera la residencia.*
- *El proceso es distinto al de ajuste de estatus dentro de EE. UU.*
- *Si deseas emigrar con tu cónyuge e hijos, cada uno necesita su propia petición o inclusión como dependiente.*

“Brindamos acompañamiento integral durante el proceso de solicitud del visado. Tenga en cuenta que la aprobación o negación del mismo depende exclusivamente del criterio de cada entidad gubernamental, embajada o consulado.”